

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**  
**Proceso No. PNUD/IC-064/2020**

Fecha: 03 de febrero de 2020

---

<b><u>PAÍS:</u></b>	Perú
<b><u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u></b>	PNUD/IC-064/2020 "Consultor responsable de la implementación del Estudio de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS – Sector Perú, del Proyecto GIRH-TDPS."
<b><u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u></b>	"Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa (TDPS)"
<b><u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u></b>	365 días calendario
<b><u>NUMERO DE CONSULTORES:</u></b>	Uno (1)
<b><u>LUGAR DE DESTINO:</u></b>	Jr. Juan Velasco Alvarado Mz "L", lote N° 11, Villa del Lago, Puno, Perú con desplazamientos en el sistema hídrico TDPS, lado Perú

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar la consultoría responsable de la implementación del Estudio de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS – Sector Perú, del Proyecto GIRH-TDPS.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:  
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

**Usuario: event.guest**

**Contraseña: whyzchange**

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que, al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre. apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **domingo 16 de febrero de 2020 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **viernes 7 de febrero de 2020**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **martes 11 de febrero de 2020**.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso. Los interesados podrán postular a una o a las dos regiones concursadas.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org), indicando el código del proceso **PNUD/IC-064/2020**.

**1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:**

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

**2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA**

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**. El postor deberá indicar la región a la cual se está postulando.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- 1.4 Propuesta Metodológica, la cual deberá incluir un cronograma detallado sobre las actividades a realizar según el formato adjunto en el **Anexo 4**.

**3. PROPUESTA FINANCIERA**

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el **Anexo 2**.

La moneda de la propuesta será: **SOLES**. En el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas publicado en:

<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

**4. EVALUACIÓN**

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la evaluación técnica tendrá un puntaje de 70 puntos y la económica de 30 puntos. La adjudicación se otorgará a la oferta que obtenga la mejor combinación ponderada.

Únicamente las ofertas que alcancen el puntaje mínimo de 49 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO								
<b>A. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70 puntos</b>								
<b>1. Evaluación Documentaria</b> Verificación de la documentación general	Cumple/No Cumple								
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO								
<b>2. Formación Académica</b>	<b>20 puntos</b>								
2.1 Título Profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero	10 puntos								
2.3 Acreditar cursos y/o estudios de maestría y/o post grado en recursos hídricos o similares.	10 puntos								
<table border="1"> <tr> <td>• Cursos</td> <td>04 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Diplomado/Especializaciones</td> <td>06 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Estudios de maestría concluidos</td> <td>08 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Grado Magister:</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>		• Cursos	04 puntos	• Diplomado/Especializaciones	06 puntos	• Estudios de maestría concluidos	08 puntos	• Grado Magister:	10 puntos
• Cursos		04 puntos							
• Diplomado/Especializaciones		06 puntos							
• Estudios de maestría concluidos		08 puntos							
• Grado Magister:	10 puntos								
<b>3. Experiencia Profesional</b>	<b>14 puntos</b>								
3.1 Experiencia mínima de 7 años relacionada a evaluación o gestión de los recursos hídricos	10 puntos								
<table border="1"> <tr> <td>• Menos de 7 años</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>• Entre 7 a 9 años</td> <td>08 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Más de 9 años</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>		• Menos de 7 años	No cumple	• Entre 7 a 9 años	08 puntos	• Más de 9 años	10 puntos		
• Menos de 7 años		No cumple							
• Entre 7 a 9 años	08 puntos								
• Más de 9 años	10 puntos								
3.2 Deseable experiencia en la dirección y/o, implementación y/o, evaluación y/o, supervisión de proyectos de riego, poblacional, industrial, minero o similares, que involucren trabajo con organizaciones de productores.	2 puntos								
3.2 Deseable experiencia de trabajo en la cuenca del lago Titicaca	1 puntos								
3.3 Deseable experiencia relacionada al objeto del contrato y trabajo en proyectos financiados por GEF o PNUD u otra fuente de cooperación externa	1 puntos								
<b>4. Propuesta Metodológica</b>	<b>16 puntos</b>								

<table border="1"> <tr> <td>• Marco conceptual</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Matriz de trabajo</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Propuesta metodológica</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Cronograma propuesto por actividades</td> <td>4 puntos</td> </tr> </table>	• Marco conceptual	4 puntos	• Matriz de trabajo	4 puntos	• Propuesta metodológica	4 puntos	• Cronograma propuesto por actividades	4 puntos							
• Marco conceptual	4 puntos														
• Matriz de trabajo	4 puntos														
• Propuesta metodológica	4 puntos														
• Cronograma propuesto por actividades	4 puntos														
<p>La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>No demuestra competencia (información no coherente con lo requerido)</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Débil (información muy básica)</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Satisfactorio (cumple parcialmente)</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>Buena (cumple lo requerido)</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>Muy Buena (supera lo requerido)</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Puntaje	No presenta	0.00	No demuestra competencia (información no coherente con lo requerido)	0.20	Débil (información muy básica)	0.40	Satisfactorio (cumple parcialmente)	0.60	Buena (cumple lo requerido)	0.80	Muy Buena (supera lo requerido)	1.00	
Calificación	Puntaje														
No presenta	0.00														
No demuestra competencia (información no coherente con lo requerido)	0.20														
Débil (información muy básica)	0.40														
Satisfactorio (cumple parcialmente)	0.60														
Buena (cumple lo requerido)	0.80														
Muy Buena (supera lo requerido)	1.00														
<p><b>5. Entrevista</b></p>	<p><b>20 puntos</b></p>														
<p><b>B. EVALUACION ECONOMICA</b></p>	<p><b>30 puntos</b></p>														
<p>Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: <math>p = y (\mu/z)</math>                  Donde:                  p = puntaje obtenido                  y = puntaje máximo otorgado  <math>\mu</math> = Monto de la oferta más baja recibida                  z = Monto de la oferta evaluada</p>															
<p><b>TOTAL A + B</b></p>	<p><b>100 PUNTOS</b></p>														

**5. ADJUDICACIÓN**

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.



**ANEXOS**

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS

ANEXO 3 - RESUMEN PROFESIONAL

ANEXO 4 – FORMATO DE PROPUESTA METODOLOGICA

ANEXO 5 – MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

## ANEXO 1

**PNUD/IC-064/2020**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

**1. Información del Puesto**

<b>Proyecto:</b>	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa (TDPS)
<b>Título:</b>	Profesional Responsable para implementación del Estudio de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS – Sector Perú, del Proyecto GIRH-TDPS.
<b>Sede del servicio</b>	Jr. Juan Velasco Alvarado Mz “L”, lote N° 11, Villa del Lago, Puno, Perú con desplazamientos en el sistema hídrico TDPS, lado Perú.
<b>Periodo de contrato:</b>	365 días calendario
<b>Dedicación:</b>	A tiempo completo
<b>Supervisión:</b>	Autoridad Administrativa del Agua Titicaca de la Autoridad Nacional del Agua (Implementador del Estudio Complementario – Sector Perú) y el Oficial de Programa de Medio Ambiente de PNUD Perú.

**2. Antecedentes generales**

El sistema hídrico Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó - Salar de Coipasa (TDPS), ubicado en el altiplano andino, es un sistema transfronterizo de carácter endorreico, formado por esas cuatro cuencas interconectadas.

El TDPS tiene una superficie de 143 900 km<sup>2</sup>, está integrado por 14 unidades hidrográficas y está ubicado entre Bolivia, Chile y Perú. La altitud promedio es de 3 800 m s.n.m., siendo el punto más alto el nevado Sajama (6 452 m.s.n.m.) y el más bajo el Salar de Coipasa (3 653 m.s.n.m.).

El Lago Titicaca es el mayor cuerpo hídrico del TDPS, recibe las descargas de nueve unidades hidrográficas. El Lago Titicaca a su vez drena en el río Desaguadero, el mismo que en su sector terminal se bifurca, el ramal Este drena en el Lago Uru Uru y de ahí en el Lago Poopó, (cerca de la población de Oruro en Bolivia), y el ramal Oeste drena directamente en el Lago Poopó. Finalmente, el río Lacajahuira nace en el Lago Poopó y drena en el Salar de Coipasa.

Las condiciones naturales son extremas, el clima del área es intenso (baja concentración de oxígeno, alta radiación solar, aridez extrema, muy bajas temperaturas) y hay cuerpos de agua y suelos con alta concentración de sales y minerales. El TDPS contiene hábitats de alto valor para la conservación como los totorales, las bofedales y los tholares, además de especies endémicas como la rana gigante del Titicaca (*Telmatobius culeus*), la boga (*Orestias pentlandii*) y el zampullín del Titicaca (*Rollandia microptera*).

Los recursos hídricos del TDPS son de alto valor para Bolivia y Perú, que desde la década de 1950 han avanzado en desarrollar mecanismos de gestión conjunta. En 1992, ambos países acordaron la creación de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (ALT). Posteriormente, los países establecieron varias instancias de cooperación, como las comisiones técnicas binacionales para los ríos Maure-Mauri y Suches, y la

Comisión Binacional de Alto Nivel para el Lago Titicaca. La ALT es responsable de implementar el Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico TDPS.

### 3. Justificación

El Sistema TDPS es una región de gran importancia para ambos países, ya que entre otras características:

- Concentra a una población de más de 3,6 millones de personas; 2,2 millones en Bolivia y 1,4 millones en Perú.
- Alberga las regiones más fértiles y productivas de toda la región altiplánica, así como sus mayores reservas de agua.
- Sus sistemas de vida son responsables de la provisión de importantes servicios ecosistémicos, como dotación de agua, fibras y alimento, regulación climática, purificación de contaminantes, biodiversidad, turismo, prevención de riesgos de desastre, entre otros.
- Resguarda la milenaria historia de las culturas que habitaron sus tierras y navegaron sus aguas.

Los recursos hídricos del Sistema TDPS se constituyen en el motor de las dinámicas demográficas y productivas en la región. Las poblaciones más numerosas y las principales actividades productivas (minería, industria, agricultura, ganadería y acuicultura) se desarrollan en las proximidades de los cuerpos de agua, ya sean lagos, ríos, o acuíferos. La abundancia de agua en la región dio lugar a un crecimiento acelerado y caótico, tanto en Bolivia, como en Perú, que ha dado lugar a un proceso progresivo y sostenido de contaminación y degradación de los sistemas de vida, fundamentalmente de los recursos hídricos del sistema.

En este contexto, el proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS busca ser un catalizador que contribuya a:

- i. Construir una visión común sobre la base de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH),
  - ii. Establecer una planificación común que oriente acciones en los ámbitos binacional, nacional y local, y
  - iii. Movilizar e incorporar a los actores clave en la gestión integrada del sistema.
4. **Antecedentes** El Sistema TDPS presenta claros indicadores de deterioro ambiental a pasar de existir mecanismos binacionales de cooperación y de múltiples esfuerzos realizados por Perú y Bolivia. La solución de la problemática requiere una intervención conjunta y sinérgica de los actores clave, públicos y privados, que aprovechan los recursos del TDPS, en este contexto se viene ejecutando el Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), con un periodo de ejecución de cuatro años (04), e implementado en forma conjunta por Perú y Bolivia.

En el marco del proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó – Salar de Coipasa (TDPS) se tiene previsto realizar estudios complementarios (EC) binacionales para el Análisis de Diagnóstico transfronterizo (ADT). El Documento del Proyecto (PRODOC) incluye entre los estudios complementarios, **generar la demanda hídrica del sistema TDPS**, por ello, tanto la Autoridad Nacional del Agua (ANA) del Perú, así como el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) de Bolivia, han previsto realizar el "Estudio de Demanda Hídrica multisectorial del sistema TDPS", dentro de su jurisdicción territorial. En el caso de Perú, se realizara en las siguientes Unidades Hidrográficas Ilave, Coata, Illpa, Ramis, Huancané, Suchez y Circunlacustre,

Mauri, conforme a los acuerdos y consensos establecidos, entre las partes involucradas (ANA y SENAMHI Perú).

Por lo tanto, los resultados de la ejecución del presente estudio complementario, permitirá conocer con un alto grado de aproximación, la cantidad y distribución de las demandas, que contribuirá al desarrollo del balance hídrico del sistema TDPS en ambos ámbitos, **para el presente documento ámbito de Perú/Bolivia**, por constituir uno de los insumos principales, teniendo en consideración que el recurso hídrico es un eje transversal a todas las actividades productivas del sistema TDPS.

5. **Objetivo del servicio** Se requiere contratar a un Profesional Responsable del estudio de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS.

6. **Objetivos de la consultoría**

- a) **Objetivo general**

Estimar la demanda hídrica multisectorial en el ámbito del sistema TDPS, jurisdicción territorial de Perú.

- b) **Objetivos específicos**

OE1. Sistematizar, ordenar y conformar una base de datos sobre la demanda hídrica en el sistema TDPS.

OE2. Realizar trabajo de campo para obtener información necesaria para caracterizar la demanda hídrica en el contexto de un balance hídrico.

OE3. Estimar y cuantificar por cada sector y unidad hidrográfica identificada en etapas previas del estudio, la demanda hídrica multisectorial.

7. **Actividades del servicio de consultoría**

El Profesional Responsable, estará bajo la supervisión de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca (AAA Titicaca) órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua como implementador del estudio complementario, coordinará con las instituciones y autoridades necesarias para garantizar el logro de los objetivos, resultados, productos y metas establecidas en el plan de trabajo, propiciando y garantizando alianzas que faciliten el logro de los objetivos específicos y resultados del proyecto.

El Profesional Responsable desarrollará su labor en la región Puno donde se ubica el estudio complementario bajo la supervisión de la AAA Titicaca y en coordinación con el equipo de la UBCP del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó- Salar de Coipasa (GIRH-TDPS)".

El responsable del estudio estará a cargo de la esquematización y conceptualización de la estimación y reporte de la demanda hídrica multisectorial del estudio. Así como coordinar y delinear las líneas generales en cuanto a sus componentes más importantes y el trabajo en las diferentes etapas del desarrollo del mismo.

Coordinará con su homólogo (responsable del estudio en Bolivia) y los diferentes especialistas que participan en el estudio, para esquematizar la planificación y gestión de los recursos hídricos en las unidades hidrográficas del sistema TDPS.

Deberá realizar las actividades previstas en el plan de trabajo, bajo el siguiente detalle:

- 7.1. Reuniones de coordinación e implementación de ambiente de trabajo

Se realizarán coordinaciones con los directivos de las Juntas de Usuarios de Agua, Comisiones de Usuarios de Agua, autoridades y directivos distritales y comunales del ámbito de intervención

con la finalidad de hacer conocer la ejecución del proyecto y solicitarles apoyo en los trabajos a realizarse en el Sistema TDPS ámbito de Perú.

### 7.2. Recopilación de información y sistematización

Recopilar, evaluar y sistematizar la información básica necesaria para constituir una base de datos de la información disponible en el tema de demanda de agua. Mínimamente se debe considerar:

- a) Plan Director Global Binacional de protección de inundaciones y aprovechamiento de los recursos del Lago Titicaca, río Desaguadero, Lago Poopó y Lago Salar de Coipasa (sistema TDPS), a fin de sistematizar los sistemas de riego considerados en dicho documento.
- b) Estudios realizados en la cuenca, sean estos Planes de Gestión de Recursos Hídricos, Inventarios de Fuentes de agua, inventario de pozos, estudios de caracterización de fuentes (químicos, isotópicos, etc.) y otros de importancia.
- c) Información referida a: licencias, autorizaciones, permisos y reservas de agua existentes. Estudios de actualización de usos de agua e irrigaciones en el Departamento de Puno, elaborado por el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PELT) y el Ex – Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) en el año 2007, cuya información será actualizada y validada.
- d) Estudios de demanda de agua multisectorial (consuntivo y no consuntivo), incluida en los planes de desarrollo regional, local, a corto, mediano y largo plazo.
- e) Base de datos de proyectos del sistema nacional de inversión pública, con énfasis en la revisión de los derechos de usos de agua otorgados y registrados en el RADA en el caso peruano.
- f) Recopilación de información de proyectos de infraestructura hidráulica elaborados y ejecutados por el Programa Regional de Riego y Drenaje (PRORRIDRE).
- g) Otros estudios de demanda hídrica fuera del contexto de planificación regional o local (estudios técnicos, académicos, entre otros en la temática de uso del agua), proveniente por ejemplo de juntas de usuarios de agua, direcciones regionales y otras entidades del ámbito en el sistema TDPS.

La información recopilada será sistematizada en formatos, tabulares, mapas, sistemas de información geográfica, entre otras necesarias, según el desarrollo del inventario de la información básica.

### 7.3. Fase de campo

Sobre la base de la información del Plan Director Global Binacional (PDGB) del sistema TDPS, se realizarán las actividades necesarias para actualizar la limitada información sobre los diferentes demandas y usos distribuidos en el ámbito de estudio, requiere como actividad necesaria identificar estos usos y demandas (actualización de inventario de usos y demanda de agua), para posteriormente cuantificar en volumen y determinar su fuente de abastecimiento (superficial o subterráneo).

Con el equipo técnico realizará el reconocimiento de las unidades hidrográficas a inventariar, contando para ello con mapas impresos y cartas nacionales digitalizadas y sistematizadas a escala 1:50 000 preferentemente y otras disponibles. Este recorrido se realizará con el uso de una camioneta, a fin de efectuar la programación de los trabajos de campo y gabinete detallado, en el plan de trabajo.

Luego, el trabajo de campo comprende la identificación, inventario y recolección in-situ de información de todos los usos de agua en el área de estudio (fuentes de agua superficial y subterránea). Se hará uso de mapas base de las unidades hidrográficas a inventariar;

constatando in- situ la referencia de las fuentes hídricas, infraestructura y área de riego o población beneficiaria existente.

El inventario de la infraestructura hidráulica y sectores de demanda, con la verificación de la disponibilidad hídrica en campo, para la cual se contará con técnicas de campo que desarrollaran las actividades siguientes mínimamente:

**a) Infraestructura Hidráulica.**

- Fechas de inicio y estado de operación (abandonado, cerrado, en operación)
- Tipo de infraestructura y usuario al cual responde, ubicación de la infraestructura de captación de agua en coordenadas UTM (Norte y Este) y/o coordenadas geográficas (latitud y longitud con precisión al segundo) y altitud aproximada.
- Capacidades de toma, conducción, almacenamiento, regulación y otras necesarias para establecer el comportamiento y operación de las obras (bocatomas y canales de derivación, entre otras)
- Características físicas de la infraestructura (Volumen útil, Volumen muerto, ancho de azud, etc., que sirva para establecer y describir las características de extracción y uso del agua).
- Esquema hidráulico de la zona de intervención.

**b) Sectores de Demanda.**

- Demanda productiva (áreas de riego, tipo de cultivos, cédulas de cultivo, épocas de riego, calendario de siembra y cosecha, tipo de sistema de riego, eficiencias de conducción, toma, distribución, aplicación, rendimiento de producción, eficiencias de producción, proyecciones y datos históricos de consumo como mínimo). También se deberá delimitar y determinar los bloques (Número de bloques, Número de predios, área total y área bajo riego), en concordancia con disponibilidad presupuestal y cronograma de campo.
- Distribución de agua por bloque.

Para los fines de disponer información en sitios de interés, o donde exista necesidad de validar la información, se desarrollarán aforos diferenciales en canales de riego, principales y secundarios que permitan definir las eficiencias de conducción de los sistemas hidráulicos existentes (Aforos con equipo hidrométrico). Asimismo, la identificación de los tipos de sistemas permitirá inferir los rangos de eficiencias de aplicación.

#### 7.4. Fase de gabinete

Con la información recabada en campo, el responsable procederá a la sistematización e introducción de la información dentro de un Sistema de Información Geográfica (SIG) y tabular, según corresponda, dadas las siguientes líneas:

- a) Sistematización de la información de la demanda hídrica multisectorial,
- b) Sistematización de demanda hídrica, planificación local y regional.

Esta sistematización de información se realizará paralelamente a los trabajos de campo, transcribiendo la información de campo a hojas de cálculo Excel, las mismas que serán exportadas luego a Sistemas de Información Geográfica, generando puntos y/o líneas de representación cartográfica de las fuentes de agua subterráneas (pozos).

Una vez definidas las tablas SIG, se interceptarán con otras coberturas, como límites distritales, división de unidades hidrográficas, entre otras. Generado nuevas tablas que proporcionarán información más completa de representación del estudio de demanda hídrica.

Como dato previo al balance hídrico, es necesario estimar la demanda hídrica actual y futura a satisfacer en el sistema TDPS. Por lo que se plantea desarrollar las siguientes actividades:

**a) Demanda hídrica poblacional**

A partir de la información de población actual y futura, dotación por ámbito urbano y rural, porcentaje de cobertura de los sistemas de abastecimiento e inventario de sistemas de abastecimiento de agua potable se estimará la demanda hídrica actual y futura de uso poblacional del ámbito del sistema TDPS.

**b) Demanda hídrica de uso productivo**

La demanda hídrica de uso agrícola para todos los sistemas de riego identificados del ámbito del sistema TDPS (Perú), se estimará en base a la metodología recomendada por la FAO, a partir de la información de cedulas de cultivo, evapotranspiración potencial, coeficientes de cultivo, calendarios de siembra/cosecha, eficiencias de riego y precipitación efectiva.

Con relación a la demanda hídrica de uso acuícola, industrial y minero, esta se determinará a partir de los requerimientos hídricos para cada tipo de uso y para cada uno de los usos identificados en el sistema TDPS (Perú), las que se justificaran con documentación existente o de ser necesario mediante cálculos.

Asimismo, se deberá tomar en cuenta los volúmenes de agua registrados en el RADA de la ANA para todos los usos productivos.

El/La Profesional, tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades, bajo la supervisión de la AAA Titicaca y en estrecha coordinación con la UBCP:

- Elaboración de plan de implementación, coordinado y consensuado con la ANA, anexando actas de las reuniones de coordinación.
- Sistematización de la información recopilada, en base de datos en formato tabular
- Sistema de Información Geográfica (SIG), y documental (repositorio con los documentos compilados durante la etapa de recopilación de información, con una clasificación del tipo de documento y componente al cual alimenta al inventario de demanda y uso del agua del sistema TDPS).
- Reporte de evaluación de la información recopilada y análisis de estructuración de los datos para alimentar la base de datos de "Demanda y uso de agua en el sistema TDPS"
- Elaboración de base de datos con la información sistematizada del inventario de infraestructura hidráulica.
- Elaboración de base de datos con la información de demanda y usos de agua inventariados, sistematizada, ordenada y estructurada para poder realizar reportes por usuario de acuerdo a las características de cada tipo de usuario (uso para riego, uso para agua potable, usuario industrial, minero, agropecuario, entre otras).
- Levantamiento de información de campo para actualizar la limitada información sobre las diferentes demandas y usos distribuidos en el ámbito de estudio.
- Elaboración de especificaciones técnicas de los equipos y logística a usarse en el estudio complementario, así como los Términos de Referencia (TdR) de los requerimientos de servicios establecidos en el plan de trabajo del estudio complementario.
- Efectuar el seguimiento al proceso de adquisiciones del equipamiento y otros requerimientos del estudio complementario.
- Coordinar estrechamente con la UBCP, las acciones de coordinación, seguimiento, y gestión, para la implementación del estudio complementario, así como, la elaboración de reportes de ejecución financiera e informes de avance del estudio.
- Participar en las reuniones y espacios de discusión técnica y de gestión del estudio complementario que sean convocados por la AAA Titicaca, ANA y la UBCP.

- Apoyar al Administrador del Proyecto GIRH-TDPS en la organización de talleres o eventos a realizarse en la implementación del estudio complementario.
- Apoyar al Especialista en Monitoreo y Evaluación (EME) de la UBCP, en el monitoreo y evaluación del estudio complementario.
- Coordinar con la Especialista en Comunicación (ECOM) de la UBCP, las acciones de socialización y difusión de los avances y resultados del estudio complementario.
- Otros que considere la AAA Titicaca y ANA, necesarios para la implementación del estudio complementario.

## 8. Productos esperados

El profesional responsable del estudio de la Demanda hídrica multisectorial deberá entregar cuatro (4) productos principales y 8 productos intermedios.

Los productos principales, definidos en el Plan de Trabajo del Estudio Complementarios, son los siguientes:

- **Producto 1 (A1).** Plan de trabajo coordinado y consensuado entre la Autoridad Nacional del Agua comunicado a la UBCP y la DNP, anexando actas de las reuniones de coordinación e implementación para el estudio. Este producto incorporará las definiciones, métodos, herramientas, formatos y otros aspectos metodológicos consensuados entre ANA y MMAyA.
- **Producto 2 (A2).** Base de datos sistematizada para información en formato tabular (Definir el gestor de base de datos en coordinación entre ANA y MMAyA con el acompañamiento de la UBCP y la DNP, Sistema de Información Geográfica (SIG) (definir las características de la geodatabase en coordinación entre ANA y MMAyA con el acompañamiento de la UBCP y la DNP), y documental (repositorio con los documentos compilados durante la etapa de recopilación de información, con una clasificación del tipo de documento y componente al cual alimenta al inventario de demanda y uso del agua del sistema TDPS).
- Reporte de evaluación de la información recopilada y análisis de estructuración de los datos<sup>1</sup> para alimentar la base de datos de "Demanda y uso de agua en el sistema TDPS".
- **Producto 3 (A3).** Base de datos con la información sistematizada del inventario de infraestructura hidráulica (Definición del gestor de base de datos en coordinación con ambos puntos focales). Se debe conformar una plantilla estructurada de almacenamiento de información de obras hidráulicas que considere los diferentes tipos de infraestructura inventariada existentes en el sistema (presas, obras de toma, canales de conducción, compuertas de distribución y regulación, entre otras). Se debe entregar un informe<sup>2</sup> de caracterización y reporte de la infraestructura relevada a nivel disgregado (por cada obra relevada), y agregado (por tipo de obra, por ubicación, entre otras que sean requeridas).
- Base de datos con la información de demanda y usos de agua inventariados, sistematizada, ordenada y estructurada para poder realizar reportes por usuario de acuerdo a las características de cada tipo de usuario (uso para riego, uso para agua potable, usuario industrial, minero, agropecuario, entre otras). Se debe entregar un informe<sup>3</sup> de caracterización y reporte de usuarios a nivel disgregado (por cada usuario), y agregado por tipo de usuario, por ubicación, entre otras que sean requeridas.
- **Producto 4 (A4).** Estudio de estimación de demanda hídrica en base a datos e información generada en los productos 1, 2 y 3. Se requiere un análisis del comportamiento por tipo de usuario, ubicación y temporalidad. La información generada en el estudio debe ser

<sup>1</sup> El contenido del reporte/informe debe ser desarrollado por ambos puntos focales (Perú y Bolivia)

<sup>2</sup> Autoridad Nacional del Agua: Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica.

<sup>3</sup> Autoridad Nacional del Agua: Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica.

sistematizada en una base de datos en formato tabular (Definir el gestor de base de datos en entre ANA, MMAyA, con el acompañamiento de la UBCP y la DNP), y en formato SIG (definir las características de la geodatabase entre ANA y MMAyA y el acompañamiento de la Coordinación Binacional del Proyecto GIRH Sistema TDPS).

Nota: El estudio debe ser sistematizado/integrado en un informe<sup>4</sup> que describa la metodología, uso y tratamiento de los datos, con las respectivas conclusiones y recomendaciones sobre el uso de los resultados respectivos

### 9. Forma de pago

Los pagos se realizarán en base al siguiente cuadro.

Producto	Entregable/Productos	Fecha de vencimiento (días calendario)	% de pago
Primero	Elaborar requerimientos técnicos del equipamiento y personal a ser utilizados en el desarrollo del Estudio. Programar reuniones de coordinación con juntas de usuarios y autoridades.	15 días	3
Segundo	Elaborar el Plan de Implementación del Estudio de Estimación De Demanda Hídrica Multisectorial Del Sistema Del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopo Y Salar De Coipasa. Este producto incorporara las definiciones, métodos, herramientas, formatos y otros aspectos metodológicos y estructuras de bases de datos; por unidades hidrográficas. <sup>5</sup>	30 días	5
Tercero	Reporte de recopilación levantamiento de información básica secundaria de demanda hídrica multisectorial	60 días	8
Cuarto	Sistematización de información recopilada Geográfica y documental sobre la demanda hídrica multisectorial <sup>6</sup>	90 días	8
Quinto	Reporte de análisis de información de demanda hídrica multisectorial sistematizada. Plan de levantamiento de información de campo para estudio de Demanda Hídrica Multisectorial	120 días	8
Sexto	Primer reporte de levantamiento de información de campo, respecto a las fuentes hídricas, infraestructura y área de riego o población beneficiaria existente	150 días	8
Séptimo	Segundo reporte de levantamiento de información de campo, respecto a las fuentes hídricas, infraestructura y área de riego o población beneficiaria existente.	180 días	8

<sup>4</sup> Autoridad Nacional del Agua: Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica.

<sup>5</sup> Producto 1 del Plan de Trabajo del Estudio Estimación De Demanda Hídrica Multisectorial Del Sistema Del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopo Y Salar De Coipasa (Tdps)

<sup>6</sup> Producto 2 del Plan de Trabajo del Estudio Estimación De Demanda Hídrica Multisectorial Del Sistema Del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopo Y Salar De Coipasa (Tdps)

Octavo	Tercer reporte de levantamiento de información de campo, respecto a las fuentes hídricas, infraestructura y área de riego o población beneficiaria existente	210 días	8
Noveno	Base de datos con la información sistematizada del inventario de infraestructura hidráulica e informe de caracterización de infraestructura relevada agregado y desagregado. <sup>7</sup>	240 días	8
Decimo	Elaboración de base de datos con la información de demanda y usos de agua inventariados, sistematizada, ordenada y estructurada para poder realizar reportes por usuario de acuerdo con las características de cada tipo de usuario, incluyendo un informe de caracterización agregado y desagregado.	270 días	8
Undécimo	Borrador del Estudio de Estimación de Demanda Hídrica incluyendo análisis de comportamiento por tipo de usuario, ubicación y temporalidad	300 días	8
Duodécimo	Estudio de estimación de demanda hídrica completo <sup>8</sup>	360 días	20

Todos los productos deberán haber sido consensuados y aprobados por la Autoridad Nacional el Agua.

#### 10. Ubicación

El Profesional responsable del estudio deberá desarrollar las actividades en la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Titicaca, en el cual se le proveerá un ambiente, equipos, y personal de apoyo establecido en el Plan de Trabajo aprobado por los países, para el desarrollo del estudio. Deberá contar con disponibilidad para efectuar las reuniones con su par en Bolivia, según sea necesario. Los costos de misiones serán cubiertos por el Proyecto GIRH-TDPS

Para el trabajo de campo, se considerará el alquiler de vehículos cuyo costo será asumido por el Proyecto GIRH-TDPS

#### 11. Calificaciones y experiencia

##### Educación:

- Título Profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero de Recursos Naturales, o afines, colegiado y habilitado.
- Con cursos o grado de maestría, y/o post grado en recursos hídricos o similares.

##### Experiencia profesional:

- Experiencia mínima de 7 años relacionada a evaluación o gestión de los recursos hídricos.
- Experiencia deseable en la dirección y/o, implementación y/o, evaluación y/o, supervisión de proyectos de riego, poblacional, industrial, minero o similares, que involucren trabajo con organizaciones de productores.
- Experiencia deseable de trabajo en la cuenca del lago Titicaca.

<sup>7</sup> Producto 3 del Plan de Trabajo del Estudio Estimación De Demanda Hídrica Multisectorial Del Sistema Del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopo Y Salar De Coipasa (Tdps)

<sup>8</sup> Producto 4 del Plan de Trabajo del Estudio Estimación De Demanda Hídrica Multisectorial Del Sistema Del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopo Y Salar De Coipasa (Tdps)

- Se valorará experiencia relacionada al objeto del contrato y trabajo en proyectos financiados por GEF o PNUD u otra fuente de cooperación externa.

**Otros:**

- Deseable manejo de MS Office a nivel avanzado, y aplicaciones de análisis estadístico.
- Deseable conocimiento de la Ley de Recursos Hídricos, y balance hídrico.

### **12. Duración**

El plazo de ejecución del servicio incluye los tiempos de revisión y levantamiento de observaciones a cada uno de los productos a presentar. En caso de retraso en los plazos de presentación de los productos, se aplicarán penalidades conforme se estipule en el contrato. El tiempo de revisión será como máximo de 4 días útiles, y el de levantamiento de observaciones del consultor de un máximo de 3 días útiles, con excepción del Producto final que podría tomar hasta 15 días útiles y 5 días útiles, de levantamiento de observaciones.

ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD  
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia ***PNUD/IC-064/2020 "Consultor responsable de la implementación del Estudio de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS – Sector Perú, del Proyecto GIRH-TDPS."***

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- c) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- d) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
  - Una suma global fija de \_\_\_\_\_ (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- e) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- g) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

- h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- j) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
  - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- k) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
- Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

n) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

o) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si  No

p) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

q) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

r) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si  No  Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y Firma

**Documentos por incluir en la Carta del Oferente:**

- Adjuntar su CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS<sup>9</sup>  
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

**A. Desglose de Costos por Componentes:**

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Cantidad	Total (S./)
<b>1. Costos Personales</b>			
1.1 Honorarios Profesionales			
1.2 Seguro de vida			
1.3 Seguro médico			
1.4 Comunicaciones			
Otros (favor especificar)			
<b>2. Viajes al lugar de destino (*)</b>			
2.1 Ticket aéreo (ida y vuelta)			
2.2 Seguro de viaje			
2.3 Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

(\*) En el caso de consultores internacionales, deberán incluir únicamente los costos del primer viaje de su país de origen al Perú.

Los costos asociados a los futuros viajes requeridos por el PNUD, a fin de contar con la presencia del/ de la consultor/a internacional, así como los viajes al interior del país, producto de esta consultoría, serán cotizados, adquiridos y asumidos por el PNUD en el marco de la implementación de este proyecto.

**B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):**

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	3 %	
Producto 2	5 %	
Producto 3	8 %	
Producto 4	8 %	
Producto 5	8 %	
Producto 6	8 %	
Producto 7	8 %	
Producto 8	8 %	
Producto 9	8 %	
Producto 10	8 %	
Producto 11	8 %	
Producto 12	20%	
<b>TOTAL de la oferta por todo concepto</b>	<b>100%</b>	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

<sup>9</sup> Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TDRs)





**INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELEFONOS</b>
<b>Supervisor 1</b>				
<b>Supervisor 2</b>				
<b>Supervisor 3</b>				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO No. 4

FORMATO DE PROPUESTA METODOLOGICA

1. MARCO CONCEPTUAL *(máximo 1 hoja)*

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 2						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 3						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 4						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 5						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 6						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 7						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 8						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 9						

Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 10						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 11						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 12						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						

**3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:**

*Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.*

**4. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES**

*Adjuntar cronograma detallando actividades a realizar*

ANEXO No. 5

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION  
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL No \_\_\_\_\_**

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y \_\_\_\_\_ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es \_\_\_\_\_

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

**3. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] \_\_\_\_\_ de conformidad con la tabla descrita a continuación <sup>10</sup>. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

<sup>10</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

#### 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

#### 5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

---

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

---

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo  
Nombre; \_\_\_\_\_  
Firma; \_\_\_\_\_  
Fecha; \_\_\_\_\_

CONTRATISTA INDIVIDUAL:  
Nombre; \_\_\_\_\_  
Firma; \_\_\_\_\_  
Fecha; \_\_\_\_\_

## CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá

cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos

del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el

desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

#### **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

#### **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

#### **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier

demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de

cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

### 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al

personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

#### **17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

#### **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.